

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2821

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.258 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, EN EL MARCO DE LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514

Asunción, 27 de septiembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514, y;

CONSIDERANDO:

Que, el caso que nos convoca inicia a través del Memorando DCG – DOC N° 373/2024 del 02 de septiembre de 2024, por el cual el Departamento de Contratos y Garantías – DOC solicita la Rectificación de la Resolución DGAF N° 2.258/2024, en atención a lo siguiente: "Se visualiza en la Resolución de Adjudicación en los Artículos N° 2° y 3° de la parte Resolutiva, que tanto el firmante el Contrato como el administrador del mismo será el Hospital Materno Infantil San Pablo, sin embargo, en la página N° 27 del PBC, apartado Órdenes de Compra dice: "Las órdenes de compra serán emitidas según necesidad de los servicios dependientes del MSP y BS, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y su lugar de entrega de los bienes será en el Parque Sanitario de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde indique la orden de compra, se deberá unificar criterios en este punto, para una correcta ejecución contractual.

Que, en atención a lo expuesto correspondería modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución DGAF N° 2258/2024, conforme a lo dispuesto por Resolución S.G. N° 564 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 465/2024, QUE ORDENA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES), de fecha 20 de septiembre de 2024, Artículo N° 02 que dice: "Disponer que el Coordinador de la Intervención, el Dr. Oscar Merlo, asumirá las funciones que competen al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mientras dure la intervención" (sic). No obstante, la administración del Contrato quedará a cargo de la directora de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri.

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la rectificación de los Artículos 2° y 3° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.258 del 23 de agosto de 2024, en el marco de la MCN N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° DISPONER que la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, y de la póliza de caución respectiva.



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2821

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.258 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, EN EL MARCO DE LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514

Asunción, 27 de septiembre de 2024

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 598/2024 del 26 de septiembre 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Mónica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2821

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.258 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, EN EL MARCO DE LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514

Asunción, 27 de septiembre de 2024

Artículo 1° RECTIFICAR los Artículos 2° y 3° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.258 del 23 de agosto de 2024, en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514**, tal como se expone en el exordio de la presente Resolución, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

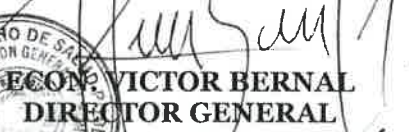
Artículo 2° DISPONER que la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, y de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscrito por el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024.

Artículo 2° DETERMINAR que las disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 2.258, de fecha 23 de agosto de 2024, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° DISPONER que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.A.F. N° 2.258, de fecha 23 de agosto de 2024

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D3.3)	
RECIBIDO	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSP (BS) - DOC	
27 SET. 2024	HORA: 18:51
38694/24	FIRMA: 